



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2-2021**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-03-2021 a las 14:52 horas.



Concesión de uso privativo de la cafetería de la estación de autobuses de Cazorla

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 4.800 EUR.

→ Importe 4.800 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.800 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Concesión demanial

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Estación de autobuses de Cazorla CAZORLA

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=rlye8wFs6DUuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Cazorla**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://pst.cazorla.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tp5HGzF0ppemq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Martínez, 1

→ (23470) Cazorla España

→ ES616

Contacto

→ Teléfono 953720000

→ Fax 953724140

→ Correo Electrónico tag@cazorla.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cazorla

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cazorla

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/04/2021 a las 14:48

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Martínez, 1
→ (23470) Cazorla España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cazorla

Dirección Postal

→ Plaza Francisco Martínez, 1
→ (23470) Cazorla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/04/2021 a las 14:48

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 14/04/2021 a las 12:00 horas
→ Apertura oferta económica

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Dirección Postal

→ PLAZA FRANCISCO MARTINEZ, 1
→ (23470) CAZORLA España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Hasta completar aforo, teniendo en cuenta restricciones medidas sanitarias.

Otros eventos

Apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa relativa al cumplimiento de requisitos previos

→ Apertura sobre administrativa
→ El día 14/04/2021 a las 12:00 horas
→ Documentación administrativa

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Dirección Postal

→ PLAZA FRANCISCO MARTINEZ, 1
→ (23470) CAZORLA España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Ninguna, ya que el acto no tiene carácter público.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Concesión de uso privativo de la cafetería de la estación de autobuses de Cazorla

→ Valor estimado del contrato 4.800 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.800 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.800 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Estación de autobuses de Cazorla

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Avda. del Guadalquivir, s/n

→ (23470) CAZORLA España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - Favorecer incorporación empleo tras situación generada por Covid-19

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 5 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº II del PCAP.

→ No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa,

notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº II del PCAP.

- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº II del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº II del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. A efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº X del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación: Acreditar un volumen total de servicios/suministros/obras similares, que, en su caso, sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, ejecutadas con la Administración o con otros organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos tres [servicios/suministros] / cinco [obras] años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. La buena ejecución de servicios quedará avalada mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **Umbral:** 7200 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen acumulado) **Expresión:** EUROS DE SERVICIOS SIMILARES

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - para demostrar la solvencia económica y financiera, se estará al volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato: se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento de los que por orden sucesivo y subsidiario se han considerado apropiados por el órgano de contratación. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo nº II del PCAP. **Umbral:** 7200 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** EUROS DE VOLUMEN DE NEGOCIO

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

95557435607581370901056475652364261459 [Autoridad](#) 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016